Nit. 832.000.906-6

RESOLUCION No. 136
(26 AGO de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO"

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal Nº 19 de 1995, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 (modificado por el Acto Legislativo No: 2 de 2000) establece que, "El Ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que en concordancia con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 181 de 1995 el deporte se desarrolla, entre otras formas a través del deporte competitivo definido como: "el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado". Y el Deporte de alto rendimiento como "la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico' - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Que la Ley 1389 de 2010 en sus artículos 2 y 4 faculta a los entes municipales a crear programas y otorgar incentivos a los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él. Razón por la cual el IMRDS expidió la Resolución No. 060 del 30 de marzo de 2022, acto administrativo por medio del cual se por medio de la cual se derogan las Resoluciones No 54 y 67 del 2021 y se establecen los requisitos y procedimientos del Programa de Apoyo Integral al Deportista que Avanza – AIDA.

Que según el Acuerdo Municipal Nº. 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo DECIMO literal C, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la ley 181 de 1995, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las ligas, federaciones deportivas, organizaciones privadas y otras autoridades competentes.

Que en el marco del PLAN DE DESARROLLO, "EL CAMBIO AVANZA" en el programa "AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL", en correspondencia al subprograma "Unión para el cambio a través del deporte por una vida más saludable" y el desarrollo de los elementos constitutivos de Deporte formativo y deporte de rendimiento y altos logros para el año 2022, se contempla la necesidad de brindar espacios adecuados de preparación y participación deportiva en eventos locales, Nacionales e Internacionales, sustentado por una estructura técnica y científica, que permite al deportista de alto nivel de nuestro municipio óptimos resultados.

Que para el año 2022 el Instituto ha implementado el proceso Metodológico del entrenamiento deportivo para la alta competencia, el cual avala la participación de los deportistas que por Soacha integran equipos departamentales y nacionales.

Que la federación Colombiana de Patinaje, invita a los deportistas de Soacha a participar en el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTISTICO DE CLUBES Y NACIONES 2022 dirigido por la WORLD SKATE AMERICA, El cual se realizara del 1 al 11 de septiembre del 2022 en la ciudad de Cancún México, como evento clasificatorio a los juegos Panamericanos en Santiago en año 2023 y a los Juegos centroamericanos y del caribe en san salvador 2023.

Que dentro del proceso de las escuelas de formación deportiva del I.M.R.D.S. del nivel de rendimiento y altos logros en la modalidad de Patinaje Artístico, se han seleccionado a veinte (20) deportistas, en las categorías de Novatos, Promocional y Naciones, para que formen parte de la delegación Colombiana que participara en dicho certamen clasificatorio.

Que el Patinaje Artístico es un deporte de arte y precisión practicados por la población de Soacha, deporte este que goza de una gran acogida para su practica en la población del municipio, que además ha obtenido históricamente logros deportivos internacionales y por lo cual demanda estar a la vanguardia de las exigencias del ejercicio competitivo en referencia al juzgamiento, el sistema técnico táctico y la planificación del entrenamiento con arreglo a las normas mundiales.

Que el Licenciado ARNULFO TORRES RINCON, Profesional Universitario y coordinador de las escuelas de formación deportiva, quien además lidera el proceso metodológico de entrenamiento de los atletas de rendimiento y altos logros del IMRDS, radico ante la Dirección General, la invitación oficial y un oficio solicitando la colaboración para participar en el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTISTICO DE CLUBES Y NACIONES 2022, el cual a su vez fue gestionado ante la Dirección General por el Subdirector Deportivo, mediante comité de contratación bajo el CCPET 2.3.2.02.02.009 y CPC 96620 de la meta 25 "VINCULAR A 11.343 PERSONAS A PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y/O PARADEPORTIVA OFERTADOS POR EL IMRDS, PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS GRUPOS ETAREOS Y POBLACIONES CON CONDICIONES O SITUACIONES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRDS mediante CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°. 904 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022, cuenta y garantiza los recursos necesarios, para cubrir el costo de Inscripción y participación del equipo de Soacha de las escuelas de formación en los niveles de rendimiento y altos logros en la modalidad de Patinaje Artístico del IMRDS, afectando el CCPET 2.3.2.02.02.009 y CPC 96620 de la meta 25 "VINCULAR A 11.343 PERSONAS A PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y/O PARADEPORTIVA OFERTADOS POR EL IMRDS, PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS GRUPOS ETAREOS Y POBLACIONES CON CONDICIONES O SITUACIONES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE SOACHA" y para ello se hace necesario cancelar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000). que cubran los costos de inscripción estipulados por la federación colombiana de patinaje:

CRITERIO	COSTO TOTAL
Inscripción de veinte deportistas de Soacha en las categorías Novatos, Promocional y Naciones.	$10.000.000
TOTAL	$10.000.000

Que al brindar participación en eventos de nivel competitivo internacional se permite el mejoramiento constante del rendimiento deportivo, la modelación de la competencia a nivel internacional y que este certamen proyecta a los deportista, jueces y entrenadores a nivel mundial, por lo tanto, se hace necesario la participación de los actores del proceso en el CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE ARTISTICO DE CLUBES Y NACIONES 2022.

Que por lo anteriormente expuesto se debe ordenar y realizar el mencionado pago hasta el 31 de agosto de 2022 con destino a la organización deportiva que realiza este magno certamen a la cuenta de Ahorros Bancolombia Numero 25000001239 A nombre de la Federación Colombiana de Patinaje con Nit: 860077223 -7 para permitir la participación del equipo de Soacha en el mencionado Evento.

Que para garantizar el cumplimiento del objetivo propuesto se designara un funcionario del I.M.R.D.S. como supervisor.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la Federación Colombiana de Patinaje, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE **($ 10.000.000)**. afectando el CCPET 2.3.2.02.02.009 y CPC 96620 de la meta 25 "VINCULAR A 11.343 PERSONAS A PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y/O PARADEPORTIVA OFERTADOS

Nit. 832.000.906-6

POR EL IMRDS, PARA FAVORECER EL CRECIMIENTO INTEGRAL DE TODOS LOS GRUPOS ETAREOS Y POBLACIONES CON CONDICIONES O SITUACIONES PARTICULARES DEL MUNICIPIO DE SOACHA", para permitir la participación del equipo de Soacha cubriendo costos de Inscripción de veinte deportistas (20) Deportistas de las escuelas de formación en los niveles de escuelas y rendimiento y altos logros en la modalidad de patinaje del IMRDS.

No	DEPORTISTA	IDENTIFICACIÓN	CATEGORIA	MODALIDADES	INSCRIPCION USD	PROCESO
1	EVOLETH DIAZ ORTIZ	1028487697	PROMOCION	DANZA Y FIGURAS	100	RENDIMIENTO DEPORTIVO
2	HELEN LIZETH GONZALEZ AGUILAR	1023387488	PROMOCION	FIGURAS Y DANZA INFANTIL	100	
3	SARA DANIELA TOVAR LEMUS	1028483729	PROMOCION	FIGURAS / DANZA AVANZADA	140	
4	DANA JIRETH AMADO SANCHEZ	1034664023	PROMOCION	FIGURAS / DANZA AVANZADA	140	
5	ISABELLA CRUZ VERA	1011218803	PROMOCION	DANZA Y FIGURAS AVANZADA	100	
6	JANNA SOFIA JEREZ SANCHEZ	1073586501	PROMOCION	LIBRE Y PAREJA DANZA	140	
7	LAURA SOFIA MOGOLLON ORTEGA	1030596516	PROMOCION	INFANTIL. FIGURAS Y DANZA	100	
8	VALERY ROBAYO SOSA	1011100812	PROMOCION	LIBRE Y PAREJA DANZA	140	
9	SALOME GARAVITO SALAZAR	1025538339	PROMOCION	CADETE FIGURAS Y LIBRE	100	
10	MARIANA CASTAÑEDA HUERTAS	1074813233	PROMOCION	CADETE FIGURAS Y LIBRE	100	
11	DANIEL JOSUE MARIN CETARES	1072105304	PROMOCION	MINI FIGURA Y LIBRE DANZA	100	E.F.D
12	YISSEL HURTADO MARTINEZ	1016592973	PROMOCION	FIGURAS Y DANZA , LIBRE JUNIOR	100	RENDIMIENTO DEPORTIVO
13	LAURA DANIELA PERALTA	1000731585	PROMOCION	MAYORES DANZA Y LIBRE	100	
14	AYLEEN VANESA PEREZ	1012349912	PROMOCION	CADETE , FIGURA LIBRE Y DANZA	100	
15	ALY SOFIA BARON	1073695575	PROM/NACIONAL	PAREJA Y LIBRE INFANTIL	100	
16	MARIANA CARVAJAL	1012429067	PROMOCION	CADETE LIBRE	100	
17	LISSETH BIBIANA ARIZA	1019606321	PROMOCION	INFANTIL LIBRE	100	E.F.D.
18	NATALIA REBECA ORTIZ	1022444128	PROMOCION	MAYORES FIGURAS Y DANZA	140	RENDIMIENTO DEPORTIVO
19	ALISON ANDREA PINZON	1001279654	PROMOCION	MAYORES AVANZADA-DANZA	140	
20	CARLOS DAVID JIMENEZ GARZON	1073719863	NACIONES	MAYORES FIGURAS Y DANZA	140	

Nit. 832.000.906-6

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de verificar la participación del equipo el subdirector deportivo licenciado ALEX GIOVANNY PINTO, hará las veces de supervisor, quien a su vez delega al Magister ARNULFO TORRES RINCON profesional universitario del IMRDS, para que ejecute el proceso de seguimiento y control de la participación y una vez finalizado el evento presente el informe de participación de la delegación de Soacha.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los 26 días del mes de Agosto del Año 2022.

ALEJANDRO LÓPEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

Proyecto y elaboro: Arnulfo Torres Rincón - Profesional Universitario
Reviso: Alex Giovanny Pinto – subdirección de fomento y desarrollo deportivo
Reviso Área Financiera: - Camilo Andrés Vásquez Escobar -Subdirección Administrativa y Financiera
Reviso jurídicamente: Efraín Yesid López – Asesor Jurídico